



SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio Circular No. SABG/OS/033/2025

Asunto: Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Primer Trimestre 2025

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de junio de 2025

Expediente: SABG.CGCSPE.DE/3S.3.5/1.2025

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. PRESENTES

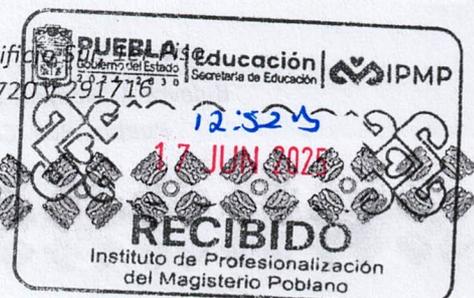
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 párrafo primero y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 15, 18, 24, 30 fracciones XII y XVIII, 31 fracción III y 34 fracciones II, XXXVII y XLV, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 7, 54, 63 párrafo segundo, 128 párrafo segundo, 134, 138, 140 fracciones IV y V, y 142 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, (aplicable exclusivamente para las Entidades de la Administración Pública del Estado de Puebla); 1, 5 fracción I, 7 fracción I, 8 párrafo primero y 12 fracciones VIII, XV, XXV y XLV del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; Lineamiento Sexto fracción XIII y Vigésimo Primero del ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal; al respecto, me permito remitir vía correo electrónico y/o CD el Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Primer Trimestre 2025, correspondiente a la Dependencia o Entidad a su digno cargo.

Lo anterior, con la finalidad de que tengan conocimiento del resultado acumulado de las metas de los indicadores de gestión al Primer Trimestre de 2025, y en su caso, se implementen las mejoras correspondientes al diseño, adecuación y operación de los programas presupuestarios.

Asimismo, se les hace el recordatorio, que con el objeto de dar cumplimiento al Lineamiento Sexto fracción XIII del ACUERDO del Secretario de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que establece los Lineamientos para la Evaluación y Seguimiento de la Gestión a los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, cuentan con un plazo máximo de 15 días hábiles para atender las observaciones y recomendaciones derivadas de la evaluación, dentro del Reporte de

Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio 101
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 291720 y 291716

sabg@puebla.gob.mx





SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

OFICINA DEL SECRETARIO

Oficio Circular No. SABG/OS/033/2025

Asunto: Informe de Evaluación y Seguimiento del Cumplimiento de los Indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios con corte al Primer Trimestre 2025

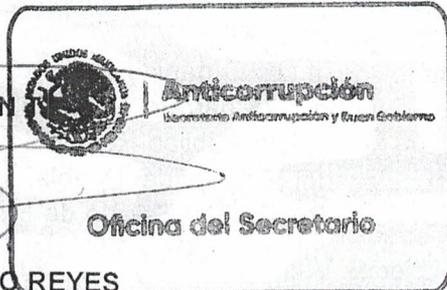
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de junio de 2025

Expediente: SABG.CGCSPE.DE/3S.3.5/1.2025

seguimiento a observaciones y recomendaciones, mismo que se adjunta al presente en formato digital para su atención.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

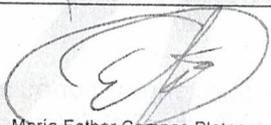
ATENTAMENTE

Oficina del Secretario

ALEJANDRO ESPIDIO REYES
SECRETARIO ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 3, 13, 31 fracción III y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5 fracciones V y V.2, 7 fracciones I, V y VIII, 8 párrafo segundo, 10, 14 fracción XX, 15 fracciones II y XV, 29 y 31 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y el Secretario representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

 Benjie Iván Rojas López Analista Especializado Consultivo "B" Elaboró	 María Esther Campos Platas Directora de Evaluación Revisó	 Raquel Medel Valencia Coordinadora General de Contraloría Social, Participación y Evaluación Valió
--	--	---

C.c.p. Archivo.

Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Sur, 1er Piso,
Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 291720 y 291716

sabg@puebla.gob.mx



Memorándum
D.G./030/2025

Para:	C. Otoniel Ramírez Gómez Encargado de la Unidad de Asuntos Internos y Evaluación.
De:	C. José Luis Nájera Muñoz Director general
Fecha	17 de junio de 2025
Asunto:	Informe de Evaluación y seguimiento del cumplimiento de indicadores de Gestión de los Programas Presupuestarios, Primer trimestre 2025.

Con fundamento en el Artículo del 11, Fracción VII del Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto de Profesionalización del Magisterio Poblano, le adjunto el Oficio Circular No. SABG/OS/033/2025, signado por el C. Alejandro Espidio Reyes, Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno, por el que remite Informe de Evaluación y seguimiento del cumplimiento de indicadores de Gestión de los Programas Presupuestario con corte al Primer trimestre 2025.

Por lo anterior le solicito dar atención, seguimiento e informar a esta Dirección.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL GOBIERNO DE PUEBLA
INSTITUTO DE PROFESIONALIZACIÓN
DEL MAGISTERIO POBLANO

C.C.P. Archivo
JLNM/HCT/MTT



